

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2023-130400- Actividad: Jornadas de abordaje del método científico

VISTO:

- El pedido presentado por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicitando la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: "JORNADAS DE ABORDAJE DEL MÉTODO CIENTÍFICO EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL VECTOR DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Triatoma infestans";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento:
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023:

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: "JORNADAS DE ABORDAJE DEL MÉTODO CIENTÍFICO EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL VECTOR DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Triatoma infestans", organizada por Docentes e Investigadores de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular y la Secretaría de Extensión FCM-UNC; y bajo la Dirección de la Prof. Dra. Alicia Raquel Pérez Rosa, la Co-Dirección de la Prof. Dra. María Mercedes Stroppa y la Coordinación de la Prof. Dra. Cintia Judith Fernández..

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril del año 2023, con una duración de 8 horas reloj, de forma libre y gratuita y es destinada a Alumnos de 6to año de Cs. Naturales del Colegio Integral de Educación Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego).

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la

actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.